



La Sede Punto Acceso General ele...

Servicios Electrónicos

Mi Carpeta

Sedes Electrónicas

Sede Punto Acceso General > Bienvenido a la Sede del Punto de Acceso General

Escuchar Imprimir

Fecha y hora oficial: 26/10/2022 15:00:41  
 Calendario

## Sede electrónica del Punto de Acceso General electrónico (PAGE)

Bienvenido a la **sede electrónica** del Punto de Acceso General electrónico, donde podrás encontrar todos los trámites de la Administración General del Estado disponibles electrónicamente, así como el acceso a los **Servicios y Registros electrónicos** propios de la Sede del Punto de Acceso General electrónico de la Administración General del Estado y a **Mi carpeta** .

## Sede electrónica asociada del Portal de la Transparencia

En esta sede puedes ejercer tu derecho de acceso a la información pública el cual está reconocido en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)**. Puedes acceder a través de estos enlaces:

- **Solicitud de acceso a la información pública.**
- **Servicio de consulta del estado de tus solicitudes.**

Regulación: Creación de la Subselección Electrónica del Portal de la Transparencia a través de la **Orden TFP/303/2019, de 12 de marzo, por la que se crean las Subselecciones Electrónicas del Portal Funciona y del Portal de la Transparencia, como sedes electrónicas derivadas de la Sede Electrónica del Punto de Acceso General electrónico de la Administración General del Estado** .

## Canales de Atención

Teléfono 060

Buzón de atención

WebChat (soporte técnico)

Punto de Acceso General electrónico de la AGE

The screenshot shows a web browser window with the URL [sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/ServiciosElectronicosPAG.html?hc=&tam=](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/ServiciosElectronicosPAG.html?hc=&tam=). The page header includes the Spanish flag, the text "GOBIERNO DE ESPAÑA", and the logo "administracion.gob.es sede electrónica". A navigation bar contains four tabs: "La Sede Punto Acceso General ele...", "Servicios Electrónicos", "Mi Carpeta", and "Sedes Electrónicas". The "Servicios Electrónicos" tab is active, showing a breadcrumb trail: "Sede Punto Acceso General > Servicios Electrónicos > Servicios". Below this, a main heading reads "Servicios y Registros electrónicos incluidos en la sede del Punto de Acceso General electrónico." A list of services is displayed, with "Registro Electrónico General de la AGE" highlighted by a red rectangular box. Other services include "Notificaciones Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)", "Registro de Funcionarios Habilitados (RFH)", "Inscripción en pruebas selectivas (IPS)", "Cambio de domicilio", "Notificaciones electrónicas (DEH)", "Cotejo de documentos por CSV", and "Validación de documentos y expedientes ENI". To the right, a "Canales de Atención" section lists "Teléfono 060", "Buzón de atención", "WebChat (soporte técnico)", and "Punto de Acceso General electrónico de la AGE". The browser's taskbar at the bottom shows the Windows logo, a search bar, and various application icons. The system tray displays the date "26/10/2022" and time "15:02".

Se accede a la pestaña Servicios Electrónicos y luego se pulsa sobre Registro Electrónico General de la AGE



sede electrónica\_

La Sede Punto Acceso General ele... Servicios Electrónicos Mi Carpeta Sedes Electrónicas

Sede Punto Acceso General > Servicios Electrónicos > Registro Escuchar Imprimir

Fecha y hora oficial: 26/10/2022 15:09:23 Calendario

- Servicios Electrónicos
- La Sede Punto Acceso General electrónico
- Servicios Electrónicos
- Servicios electrónicos de la sede Administracion.gob.es
- Mi Carpeta
- Sedes Electrónicas

## Registro Electrónico General de la AGE



En caso de incidencias técnicas relacionadas con el Registro Electrónico General (REG-AGE), por favor contacta a través del buzón de atención del CAU: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es)

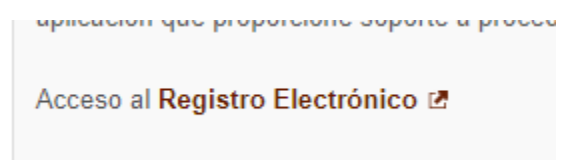
- ¿Qué es el Registro Electrónico General (REG-AGE)?
- Normativa
- Preguntas frecuentes
- Triptico
- Accede al REG

¿Qué es el Registro Electrónico General (REG-AGE)?  
El Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (REG-AGE) o Registro Electrónico se configura como un registro de entrada y salida de documentos que las personas interesadas dirijan para su tramitación a cualquier órgano de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o

### Canales de Atención

- Teléfono 060
- Buzón de atención
- WebChat (soporte técnico)
- Punto de Acceso General electrónico de la AGE

Entramos en esta nueva pantalla. Bajamos hasta encontrar:



### ¿Qué es el Registro Electrónico General (REG-AGE)?

El **Registro Electrónico General de la Administración General del Estado** (REG-AGE) o **Registro Electrónico** se configura como un registro de entrada y salida de documentos que las personas interesadas dirijan para su tramitación a cualquier órgano de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades dependientes o vinculados.

Además, recoge los asientos con documentos que se presenten para su remisión telemática a otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros.


El Registro Electrónico permite a las personas interesadas un acceso rápido y eficaz a los servicios públicos por medios electrónicos, pudiendo remitir por esta vía solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración General del Estado, siempre que no se establezca una forma de presentación específica para un trámite concreto, que en ese caso deberá hacerse por la vía que se indique.

Todos los registros tanto de entrada como de salida que se realicen por el Registro Electrónico generarán un **anotación en el libro del REG-AGE**, así como todas las actuaciones que realice cualquier aplicación que proporcione soporte a procedimientos específicos.

Acceso al **Registro Electrónico** 

Registro Electrónico (Abre en nueva ventana)

#### Normativa:

- **Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la Administración General del Estado.** 



**Bienvenido**



¿Quién presenta el trámite?

Interesado ▼

¿Método de identificación?

Certificado Digital ▼

 **Identificate**

Acceder con certificado digital.

\* Tipo de vía  \* Nombre y número de vía  Bloque  Escalera  Piso  Puerta  \* Código postal  (Obligatorio si el país es España)

\* Teléfono

\* País  \* Provincia  (Obligatorio si el país es España) \* Localidad  (Obligatorio si el país es España)

**Datos de la solicitud**

\* Organismo destinatario

**Buscador**

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador.

\* Asunto

\* Expone

4000 / 4000

\* Solicita

4000 / 4000

**Documentos anexos**

### Alta de registros

### Alta de registro electrónico (Paso 1)

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la en esta página, y complete el proceso en la página

#### Datos del interesado

**Persona física**

Tipo de documento  
NIF

**Dirección del interesado**

Tipo de vía Nombre

Teléfono

País  
ESPAÑA

#### Datos de la solicitud

Organismo destinatario

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador.

Asunto

### Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administracion: Estatal

Ministerio: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Buscar: formación profesional **Filtrar**

Seleccionar	Descripción
<input type="radio"/>	<b>Consejo General de Formación Profesional</b> <i>Secretaría General de Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>Ministerio de Educación y Formación Profesional</b> <i>Administración del Estado Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional</b> <i>Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>Secretaría General de Formación Profesional</b> <i>Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>S.G. de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional</b> <i>Secretaría General de Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>S.G.De. Planificación y Gestión de la Formación Profesional</b> <i>Secretaría General de Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>
<input type="radio"/>	<b>Subsecretaría de Educación y Formación Profesional</b> <i>Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional</i>

7 resultados encontrados, mostrando todos los resultados.

1

**Aceptar** **Cancelar**

## •• Dirección del interesado

\* Tipo de vía

\* Nombre y número de vía

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

\* Código postal (Obligatorio si el país es España)

\* Teléfono

\* País

\* Provincia (Obligatorio si el país es España)

\* Localidad (Obligatorio si el país es España)

## Datos de la solicitud

\* Organismo destinatario

S.G. de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional

Buscador

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador.

\* Asunto

Certificados de profesionalidad. Indicaciones para usuarios.

\* Expone

Aquí se indica lo que se precisa.

3967 / 400

\* Solicita

Si solicitamos el certificado lo indicamos. Si es una consulta, se especifica la consulta a realizar.

3899 / 400



\* Solicita

Si solicitamos el certificado lo indicamos. Si es una consulta, se especifica la consulta a realizar.

3899 / 4000

### Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un contenedor PDF. Este tipo de documento NO es un documento PDF como tal aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña "Búsqueda de registros"

Añadir documento



### Alertas

Seleccione el medio de aviso que desea:

- Correo electrónico: Se enviará, al correo electrónico indicado previamente, un aviso de alta de registro, y de recepción por parte de la oficina del Organismo destinatario.

Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este registro

## Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en los anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando el registro del primero.
- No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un documento PDF como tal aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos consultar con el organismo destino la pestaña "Búsqueda de registros"

### Datos del documento 1

Extracto del documento \*  (Escriba una descripción para el documento)

Ubicación en local \*  Ninguno archivo seleccionado (Seleccione un fichero adjunto)

[Borrar documento](#)

[Añadir otro documento](#)

## Alertas

Seleccione el medio de aviso que desea:

- Correo electrónico: Se enviará, al correo electrónico indicado previamente, un aviso de alta de registro, y de recepción por parte del organismo destino.

## Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un contenedor PDF. Este tipo de documento NO es un documento PDF como tal aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña "Búsqueda de registros"

### Datos del documento 1

Extracto del documento \*  (Escriba una descripción para el documento)

Ubicación en local \*  Ninguno archivo selec. (Seleccione un fichero adjunto)

[Borrar documento](#)

[Añadir otro documento](#)

## Alertas

Seleccione el medio de aviso que desea:

## Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un contenedor PDF. Este tipo de documento NO es un documento PDF como tal aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña "Búsqueda de registros"

### Datos del documento 1

Extracto del documento \*  (Escriba una descripción para el documento)

Ubicación en local \*  Ninguno archivo selec. (Seleccione un fichero adjunto)

[Borrar documento](#)

[Añadir otro documento](#)

[Alertas](#)



## Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 10.
- En el caso de que su solicitud, escrito o documento PDF, contenga anexos y/o al tamaño de los mismos, se le asignará un número de registro del primero.
- No se admiten archivos de tipo cartería o documento PDF como tal aunque tengan un tamaño inferior a 10 Mb.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles en algunos navegadores, por lo que recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña "Búsqueda de registros"

### Información de estado de su registro.

En caso de no informar el correo electrónico no podrá recibir notificaciones del estado de su registro. Para conocer el estado de su registro podrá consultarlo a través de la opción Búsqueda de registros.

#### Datos del documento 1

Extracto del documento \*  (Escriba una descripción para el documento)

Ubicación en local \*  Captura6.JPG (Seleccione un fichero adjunto)

[Borrar documento](#)

[Añadir otro documento](#)

## Alertas

Seleccione el medio de aviso que desea:

- Correo electrónico: Se enviará, al correo electrónico indicado previamente, un aviso de alta de registro, y de recepción por parte de la oficina del Organismo destinatario.

Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este registro